

EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA “EDUR”

CARTA DE INVITACIÓN PRIVADA No. IP-076-2026

**OBJETO:**

SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, MATERIALES ELÉCTRICOS, Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MONTAJE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA – ANTIOQUIA

AGOSTO DE 2026

## 1. GENERALIDADES

La Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla “EDUR”, es una Empresa Industrial y comercial del estado (EICE), de orden municipal descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera y conforma a sus estatutos, se encuentra en competencia con el sector privado y/o público Nacional o Internacional, con forme al artículo 24 de sus estatutos (acuerdo 04 del 2024).

Las Empresa Industriales y comerciales del Estado pueden desarrollar más directamente la oferta de sus servicios en cualquier espacio bien sea local – regional, además cuenta con una amplia demanda para el desarrollo de intervenciones las cuales permiten la competitividad en las diferentes áreas.

Es así como La Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla “EDUR”, se proyecta para desarrollar diferentes actividades que faciliten y posiciones en Municipio en el nivel de funcionamiento y contratación logrando la competitividad a nivel local y regional.

La Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla “EDUR”, tendrá por objeto gestionar, promover, estructurar, ejecutar, financiar, directamente y/o en asocio con otras entidades públicas y/o privadas proyectos, programas e iniciativas de interés municipal, regional, nacional e internacional.

Así mismo podrá desarrollar, gestionar y/o contratar proyectos ambientales, educativos, culturales, tecnológicos y turísticos, de servicios públicos, urbanísticos e inmobiliarios, gestión de vivienda, promoción construcción, administración, enajenación, desarrollo, mantenimiento, adquisición, titularización, legalización, integración y reajuste de predios.

En desarrollo de su objeto podrá celebrar convenios con cualquier entidad pública y privada, desarrollar todo tipo de contratos o asociarse o formar consorcios con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, prestadoras o usuarias, procurando siempre el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, atendiendo criterios técnicos, rigor jurídico, costos de operación y prestación de los servicios, solidaridad y redistribución de ingresos.

Con base al manual de Contratación de La Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla “EDUR”, bajo los parámetros que corresponden para tal fin y que en cuyo CAPITULO III. SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN numeral 3.2. Modalidad para la contratación en virtud de la cuantía sin incluir el IVA. sub numeral 3.2.3. Invitación privada, establece: “(...) Lo anterior Este proceso de contratación se llevará a cabo en aquellos eventos en los cuales el aplique la cuantía y modalidad contemplada.

El Ordenador del Gasto en el formato respectivo, adelantará la selección del contratista, mediante el procedimiento de invitación privada, esto es, invita a presentar oferta a mínimo tres (3) proponentes inscritos, indicados por el Ordenador del Gasto en la solicitud, para compararlas y una vez escogido el contratista suscribir el contrato respectivo. No obstante, con fundamento en los principios de transparencia, selección objetiva y publicidad, los términos de referencia de la invitación privada serán publicados en el secop2 de LA EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA “EDUR”.

Es entonces que, la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Marinilla EDUR busca adelantar el proceso de contratación para el SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, MATERIALES ELÉCTRICOS, Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MONTAJE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA – ANTIOQUIA”, contrato que será financiado con recursos provenientes del alumbrado Navideño.

## 2. CRONOGRAMA

| ACTIVIDADES                                                                         | FECHA Y HORA                                                                           | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Invitación a manifestar interés                                                     | 13 de agosto de 2026, hora 3:00 pm                                                     | Mediante correo electrónico al oferente desde la dirección <a href="mailto:comunicaciones-oficiales@edurmarinilla.gov.co">comunicaciones-oficiales@edurmarinilla.gov.co</a>                            |
| Límite para manifestar interés                                                      | Desde la invitación hasta el 14 agosto de 2026 hasta las 3:00 pm                       | Los interesados deberán enviar el Anexo N° 1 diligenciado al correo <a href="mailto:comunicaciones-oficiales@edurmarinilla.gov.co">comunicaciones-oficiales@edurmarinilla.gov.co</a> hasta las 3:00 pm |
| Publicación de las Condiciones de Contratación                                      | 14 agosto de 2026, hora 4:00 pm                                                        | Mediante publicación en el secop2                                                                                                                                                                      |
| Cualquier interesado podrá solicitar aclaraciones a las condiciones de contratación | 18 de agosto de 2026, hora 4:00 pm                                                     | Mediante publicación en el secop2                                                                                                                                                                      |
| Respuesta observaciones                                                             | Desde la publicación hasta el 19 de agosto de 2026 hasta las 4:00 pm                   | Mediante publicación en el secop2                                                                                                                                                                      |
| Límite para presentar propuesta                                                     | Desde la publicación hasta el 20 de agosto de 2026, hasta las 4:00 pm                  | Los interesados deberán enviar propuesta con la documentación solicitada en la Mediante publicación en el secop2                                                                                       |
| Apertura de propuesta                                                               | Desde la publicación hasta el 20 de agosto de 2026, hasta las 4:30 pm                  | Proceso interno                                                                                                                                                                                        |
| Evaluación de la propuesta y publicación del informe preliminar                     | El 24 de agosto de 2026, a las 8:00 am                                                 | Mediante publicación en el secop2                                                                                                                                                                      |
| Presentación observación al informe de Evaluación de la propuesta                   | Desde la publicación de la evaluación hasta El 25 de agosto de 2026, hasta las 5:00 pm | Mediante publicación en el secop2                                                                                                                                                                      |

|                                                   |                                                |                                   |
|---------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------|
| Publicación del informe de evaluación Definitivo. | El 26 de agosto de 2026, hasta las 11:00 am    | Mediante publicación en el secop2 |
| Audiencia de Adjudicación del contrato.           | El 26 agosto de 2026, a las 11:30 am           | Mediante publicación en el secop2 |
| Firma del contrato                                | El 26 de agosto de 2026, hasta las 2:00 pm     | Mediante publicación en el secop2 |
| Presentación de garantías                         | hasta el 28 agosto de 2026, hasta las 12:00 pm | Mediante publicación en el secop2 |
| Aprobación de garantías y acta de inicio          | hasta el 28 agosto de 2026, hasta las 4:00 pm  | Mediante publicación en el secop2 |

**Tabla 1. Cronograma del Proceso**

### 3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción y al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

La Constitución Política, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes.”

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, señala que *"DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines"*.

En ese contexto se tiene que la contratación estatal tiene como obligación dar cumplimiento a los fines del Estado, los cuales se encuentran estipulados en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia la cual

dispone: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

En desarrollo de su actividad industrial y comercial, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, los contratos celebrados por la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Marinilla EDUR", se regirán por las normas legales y reglamentarias que rigen la materia y a lo previsto en el Manual de Contratación, para lo cual se dará cumplimiento a los principios de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y su actividad contractual estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Con base al manual de Contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Marinilla EDUR, se registrará bajo los parámetros que corresponden para tal fin y que en cuyo CAPITULO III punto 3.2.3 Modalidad para la contratación en virtud de la cuantía sin incluir el IVA. Este proceso se realizará por **INVITACIÓN PRIVADA**

Es entonces que, la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Marinilla EDUR busca adelantar el proceso de contratación para el "SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, MATERIALES ELÉCTRICOS, Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MONTAJE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA – ANTIOQUIA" **autorizado** mediante Decreto No. 200 del 30 de diciembre de 2021, donde se le delegó la función de administración del servicio público de Alumbrado.

El Municipio de Marinilla hace varios años se viene realizando el alumbrado navideño en el Municipio de Marinilla, el cual se ha convertido en un referente del oriente Antioqueño, en cuanto a este tema y el cual se encuentra plasmado en el plan de desarrollo "La fuerza de la gente":

| LÍNEA                                                  | COMPONENTE                                      | PROGRAMA                                               | PRODUCTO                                               |
|--------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| Línea 2. Desarrollo económico, empleo y competitividad | 2.2 Marketing territorial y fomento del turismo | 2.2.1 El turismo como apuesta económica del territorio | 2.2.1.4 Servicio de instalación del alumbrado navideño |

|                    |                                                                                                                                         |
|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PROGRAMA:</b>   | 3502                                                                                                                                    |
| <b>PRODUCTO:</b>   | 350204602                                                                                                                               |
| <b>INDICADOR:</b>  | 2.2.1.4                                                                                                                                 |
| <b>CODIGO BPIM</b> | 2024054400021 suministro de materiales para la construcción, instalación y montaje del alumbrado navideño en el municipio de Marinilla. |

Por las razones expuestas y con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual que se plantea, se hace necesario suscribir un Contrato de SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, MATERIALES ELÉCTRICOS, Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MONTAJE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA – ANTIOQUIA”, de una manera ágil y eficaz, además busca obtener un vínculo en el que la relación costo-beneficio, sea el eje principal, donde mediante actividades, servicios adicionales o valores agregados que tengan relación directa con el objeto contractual, se beneficie la administración municipal y la comunidad en general, siendo este aspecto influyente en la determinación de la modalidad de selección.

#### 4. OBJETO DEL CONTRATO.

SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, MATERIALES ELÉCTRICOS, Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MONTAJE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA – ANTIOQUIA”

#### 5 ALCANCE DEL CONTRATO.

En Cumplimiento del objeto del contrato, el oferente deberá realizar todas las actividades necesarias para ejecutar los suministros descritos en el alcance del contrato.

El proyecto consiste en suministrar los diferentes materiales, de acuerdo a las necesidades que se evidencian a partir del presente contrato.

#### CONDICIONES TECNICAS

- ✓ El proponente adjudicatario se compromete a suministrar productos de excelente calidad, que cumplan con las condiciones técnicas exigidas, que garantice la adecuada prestación del servicio de la Entidad.
- ✓ El proponente se compromete a enviar la hoja de seguridad de los suministros en caso de requerirse.
- ✓ EDUR, no reconocerá el valor de los artículos solicitados por personas diferentes al Supervisor del Contrato.
- ✓ Norma Técnica Colombiana que aplique para los materiales para materiales eléctricos.

| Item | Descripción                                                                                                                                                        | Medida | Cant | Valor unitario |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------|----------------|
| 1    | PELICULA DE POLIPROPILENO BIORENTADO COEXTRUIDA METALIZADA, 25UM/KG DENSIDAD OPTICA (TOBIAS DENSITOMETRO) 2,4 - COEFICIENTE DE FRICCION 0,30                       | KLG    | 1    | \$ 105.987     |
| 2    | MANGUERA LED 2 VÍAS COLOR (CALIDO-BLANCO-AZUL-VERDE-ROJA-FUCSIA) 110V, 60 HZ, POTENCIA 0.02W, POTENCIA MAXIMA 100 W, 32 BOMBILLOS LED X MT, CORTE CADA 50 CM) X MT | ML     | 1    | \$ 4.578       |
| 3    | ALAMBRE GALVANIZADO N°14 X KG                                                                                                                                      | KLG    | 1    | \$ 16.806      |
| 4    | AMARRE 100X2.5mm BLANCO X100                                                                                                                                       | UND    | 1    | \$ 3.616       |
| 5    | AMARRE 150X3.5mm BLANCO X100                                                                                                                                       | UND    | 1    | \$ 6.115       |

|    |                                                                                                                                               |     |   |           |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---|-----------|
| 6  | AMARRE 200X3.5mm BLANCO X100                                                                                                                  | UND | 1 | \$ 6.835  |
| 7  | AMARRE 250X4,8mm BLANCO X100                                                                                                                  | UND | 1 | \$ 7.668  |
| 8  | AMARRE 300X4,8mm BLANCO X100                                                                                                                  | UND | 1 | \$ 9.235  |
| 9  | AMARRE 500X7.9mm BLANCO X100                                                                                                                  | UND | 1 | \$ 39.552 |
| 10 | ANILLOS COLLARIN 2 SALIDAS 250                                                                                                                | UND | 1 | \$ 49.018 |
| 11 | ANILLOS COLLARIN 2 SALIDAS 220                                                                                                                | UND | 1 | \$ 30.392 |
| 12 | ARANDELA CUADRADA 5/8 4X4 X 3/16                                                                                                              | UND | 1 | \$ 9.821  |
| 13 | BLOQUE RETENIDA CON NORMA                                                                                                                     | UND | 1 | \$ 44.212 |
| 14 | CABLE # 8 THHN/THWN                                                                                                                           | ML  | 1 | \$ 9.901  |
| 15 | CABLE #12 THHN/THWN                                                                                                                           | ML  | 1 | \$ 3.808  |
| 16 | CABLE DUPLEX 2X12 AWG                                                                                                                         | ML  | 1 | \$ 10.519 |
| 17 | CABLE DUPLEX 2X10 AWG                                                                                                                         | ML  | 1 | \$ 10.130 |
| 18 | CABLE DUPLEX 2X14 AWG                                                                                                                         | ML  | 1 | \$ 5.516  |
| 19 | CABLE DUPLEX 2X16 AWG                                                                                                                         | ML  | 1 | \$ 9.561  |
| 20 | CABLE ENCAUCHETADO 3X12                                                                                                                       | ML  | 1 | \$ 15.266 |
| 21 | CABLE ENCAUCHETADO 3X14                                                                                                                       | ML  | 1 | \$ 13.305 |
| 22 | CABLE ENCAUCHETADO 3X16                                                                                                                       | ML  | 1 | \$ 9.523  |
| 23 | CABLE ACERO SUPER GX 1/4                                                                                                                      | ML  | 1 | \$ 3.818  |
| 24 | CABLE AL MULTIPLEX TRIPLEX 2 X 35 MM + 35 MM AISLADO DE 2 X 2 + 2 AAAC                                                                        | ML  | 1 | \$ 13.040 |
| 25 | CINTA ACERO INOXIDABLE 5/8"                                                                                                                   | ML  | 1 | \$ 4.619  |
| 26 | CINTA AISLANTE AUTOFUNDENTE SCOTCH 23 x 9,1M                                                                                                  | UND | 1 | \$ 98.428 |
| 27 | CINTA SUPER SCOTCH ( 33 19mmx20m 3M NEGRA)                                                                                                    | UND | 1 | \$ 37.730 |
| 28 | CONECTOR 10 -10 ( PRESION)                                                                                                                    | UND | 1 | \$ 6.269  |
| 29 | CONECTOR "C" COBRE 8AWG                                                                                                                       | UND | 1 | \$ 14.750 |
| 30 | CONECTOR DERIVACION AISLADO 8-2/0                                                                                                             | UND | 1 | \$ 13.613 |
| 31 | ESLABON U C/ PASADOR 5/8                                                                                                                      | UND | 1 | \$ 27.591 |
| 32 | ESPACIADORES 5/8*14 GALV AL CALIENTE + DOBLE TUERCAS, ARANDELA Y WASSA                                                                        | UND | 1 | \$ 15.900 |
| 33 | ESPACIADORES 5/8*16 GALV AL CALIENTE + DOBLE TUERCA, ARANDELA Y WASSA                                                                         | UND | 1 | \$ 20.821 |
| 34 | GRAPA CONECTOR TRANSVERSAL EN CALIENTE 8 A 2/0 AWG                                                                                            | UND | 1 | \$ 32.000 |
| 35 | GRAPA DE RETENCION AL 1-0 266 AWG                                                                                                             | UND | 1 | \$ 95.238 |
| 36 | GRAPA PRENSA GALV DE 1 1/2"X1/4"X6" CON 3 PERNOS                                                                                              | UND | 1 | \$ 12.815 |
| 37 | GRAPA DE RETENCION PISTOLA AWG 4-2/0 AI                                                                                                       | UND | 1 | \$ 58.623 |
| 38 | GRAPA DE RETENCION PISTOLA AWWG 2/0 - 266,8                                                                                                   | UND | 1 | \$ 86.948 |
| 39 | GUARNALDA (De 2.70 mts de largo por 35 cm de ancho, en fibra de PVC de 12 mm, entorchadas en alambre, puntas tipo corte en v, para intemperie | UND | 1 | \$ 95.700 |
| 40 | GUARDACABO 1/2                                                                                                                                | UND | 1 | \$ 14.121 |

|    |                                                                                                                                                                  |     |   |            |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---|------------|
| 41 | GUAYA GALV AL CALIENTE 1/2                                                                                                                                       | ML  | 1 | \$ 20.308  |
| 42 | GUAYA GALV AL CALIENTE 3/8                                                                                                                                       | ML  | 1 | \$ 12.815  |
| 43 | HEBILLA BANDIT 5/8" AC                                                                                                                                           | UND | 1 | \$ 954     |
| 44 | MALLA GALVANIZADA CUB PVC 1" C21 DE 1,8*30MTS                                                                                                                    | UND | 1 | \$ 315.900 |
| 45 | PERFIL RAN TIPO INTEMPERIE 2X4                                                                                                                                   | UND | 1 | \$ 86.120  |
| 46 | AISLADOR CARRETE YOYO 3 3/16 " ANSIC29.3-1986 Tipo 53-3 13.3kN                                                                                                   | UND | 1 | \$ 9.953   |
| 47 | PERCHA DE 3 1/2" COMPLETA                                                                                                                                        | UND | 1 | \$ 8.950   |
| 48 | POSTE INMUNIZADO EUCALIPTO 10MTS                                                                                                                                 | UND | 1 | \$ 689.098 |
| 49 | POSTE INMUNIZADO EUCALIPTO 12MTS                                                                                                                                 | UND | 1 | \$ 989.709 |
| 50 | POSTE INMUNIZADO PINO 8 MTS                                                                                                                                      | UND | 1 | \$ 725.294 |
| 51 | PLASTICO NEGRO CAL 0.006 APERTURA*4 X 100MT                                                                                                                      | UND | 1 | \$ 770.308 |
| 52 | REFLECTOR LED 100W(FLUJO LUMINOUSO 10. LM, VIDA UTIL 30.000 HORAS, GRADO DE PROTECCION IP65, ANGULO DE APERTURA 100°, TENSION 100-240V, FACTOR DE POTENCIA ≥ 0.9 | UND | 1 | \$ 119.741 |
| 53 | REFLECTOR LED 200W (TEMPERATURA DE COLOR 5000 K (CW), FLUJO LUMINOSO 24000 Lm, VIDA UTIL 50000h, EFICACIA 120 lm/W, TENSION DE OPERACIÓN 100-277 V 50/60 Hz)     | UND | 1 | \$ 137.750 |
| 54 | REFLECTOR LED 400W (TEMPERATURA DE COLOR 5000K (CW),FLUJO LUMINOSO 52000 lm, VIDA UTIL 100000h, EFICACIA 130 lm/W, TENSION DE OPERACIÓN 100-277V 50/60Hz, IP66)  | UND | 1 | \$ 598.200 |
| 55 | REFLECTOR 200W BL IP66 ALIMENTACION: 85VAC-240VAC AZUL                                                                                                           | UND | 1 | \$ 145.003 |
| 56 | TEMPORIZADOR SEMANAL 220VAC 80N/80FF                                                                                                                             | UND | 1 | \$ 162.000 |
| 57 | TERMO ENCOGIBLE (ø12mm COLOR TRANSPARENTE TEMPERATURA 125°C, 600V) X MT                                                                                          | ML  | 1 | \$ 3.400   |
| 58 | TOMA DOBLE DE INCRUSTAR BLANCO CON POLO                                                                                                                          | UND | 1 | \$ 7.350   |
| 59 | TORNILLO DE ENSAMBLE 3/4"                                                                                                                                        | UND | 1 | \$ 77      |
| 60 | TORNILLO MAQUINA HEXAGONAL GALV 5/8*1"1/2 + TUERCA, ARANDELA Y WASSA                                                                                             | UND | 1 | \$ 4.017   |
| 61 | TUERCA DE OJO ALARGADA 5/8                                                                                                                                       | UND | 1 | \$ 11.819  |
| 62 | UNIÓN PARA MANGUERA LED 2 VIAS 110-220V, 60HZ,300W                                                                                                               | UND | 1 | \$ 2.667   |
| 63 | VARILLA ANCLAJE 5/8 X 1.5 MTS                                                                                                                                    | UND | 1 | \$ 37.319  |
| 64 | VARILLA DE ANACLAJE 5/8 X 1.8 MTS                                                                                                                                | UND | 1 | \$ 46.848  |
| 65 | VARILLA ROSCADA 1/2 GALV                                                                                                                                         | UND | 1 | \$ 30.600  |
| 66 | ALAMBRE GALVANIZADO N° 22 X KG                                                                                                                                   | KLG | 1 | \$ 34.000  |

|           |                                                                                                                                                              |     |   |               |
|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---|---------------|
| 67        | FIGURA VOLUMETRICA EN ESTRUCTURA METALICA CON RECUBRIMIENTO EN PELICULA DE POLIPROPILENO BIORENTADO COEXTRUIDA METALIZADA COLOR VERDE (ARBOL 197,82 M³)      | UND | 1 | \$ 9.598.569  |
| 68        | SELLADOR DE SILICONA A PRUEBA DE AGUA, FLEXIBLE Y RESISTENTE AL AGRIETAMIENTO, RESISTENTE A ALTAS TEMPERATURAS Y DE RAPIDO CURADO, CON ANTIHONGOS Y ADITIVOS | UND | 1 | \$ 9.725      |
| 69        | OMEGA PARA PVC 2-5/16 x 3/4" x 0.35mm x 2.44m                                                                                                                | UND | 1 | \$ 6.474      |
| 70        | ACOMETIDA PAR TRENZADO USO EXTERIOR DWT X METRO                                                                                                              | ML  | 1 | \$ 2.576      |
| 71        | POSTE MONOLITICO DE 8 MTS X 350KGF FACTOR DE SEGURIDAD 2.5*. CONICIDAD DE 1.8%*. EMPOTRAMIENTO MÍNIMO: 10% X LONGITUD TOTAL + 0.6 M                          | UND | 1 | \$ 998.700    |
| SUB TOTAL |                                                                                                                                                              |     |   | \$ 16.659.632 |
| IVA 19%   |                                                                                                                                                              |     |   | \$ 3.165.330  |
| TOTAL     |                                                                                                                                                              |     |   | \$ 19.824.962 |

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- ✓ El proponente adjudicatario se compromete a suministrar productos de excelente calidad, que cumplan con las condiciones técnicas exigidas, que garantice la adecuada prestación del servicio de la Entidad.
- ✓ El proponente se compromete a enviar la hoja de seguridad de los suministros en caso de requerirse.
- ✓ EDUR, no reconocerá el valor de los artículos solicitados por personas diferentes al Supervisor del Contrato.
- ✓ Norma Técnica Colombiana que aplique para los materiales para materiales eléctricos

## SUPERVISION

La supervisión estará a cargo de un funcionario de la EDUR, quien se debe regir por el Manual de Supervisión e Interventoría, el cual podrá ser consultado en la página de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Marinilla EDUR.

## REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LOS SUMINISTROS

El Contratista deberá elaborar los informes de entrega de suministros. Esta información deberá ser revisada y aprobada por la supervisión y/o apoyo a la supervisión designada del Contrato.

Es responsabilidad de la SUPERVISION detalladamente y aprobar la seguridad social del Contratista.

## 7. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Para evaluar la experiencia se tomarán los contratos registrados por el proponente en el RUP, o las certificaciones presentadas por los oferentes de los cuales el proponente deberá relacionar aquellos con los que pretende acreditar las condiciones exigidas.

Definidos los bienes, obras y servicios a contratar, se codifica de acuerdo con la Guía para la Codificación de bienes y servicios de Naciones Unidas a lo anterior, para la correspondiente codificación se utiliza el aplicativo dispuesto por Colombia Compra Eficiente en el Link: <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>

El oferente deberá contemplar por los menos uno de los siguientes códigos:

| Clasificador | Descripción                         |
|--------------|-------------------------------------|
| 30151500     | Material para tejados y techos      |
| 30161500     | Materiales para acabados de paredes |
| 31162800     | Ferretería general                  |
| 40141700     | Material de ferretería y accesorios |

El contratista deberá aportar certificados de mínimo un (1) contrato, que cumplan con las condiciones anteriores. Cuyo objeto y/o dentro de su alcance certifique relación con contratos de suministro de materiales eléctricos y cuyo valor sumado sea igual o superior al valor del cincuenta (50%) por ciento del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones en las que la información contenida en ellas no permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral y la entidad no puede realizar la verificación o aclaración de ésta.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes de éste.

Si los contratos aportados como experiencia fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, el valor ejecutado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que tuvo en los mismos.

En el caso de contratos realizados bajo la modalidad de Administración Delegada, se tendrá en cuenta como experiencia general, el valor total ejecutado (sin tener en cuenta el valor de los honorarios), el cual deberá ser certificado por el dueño del proyecto.

En caso que las actividades requeridas como experiencia hayan sido ejecutadas como parte de un proyecto propio del oferente, las certificaciones deberán ser expedidas por él si es persona natural, o por el representante legal si es persona jurídica, avaladas por el revisor fiscal o el contador público, según proceda; además deberá anexar copia de la licencia de construcción y del acta de recibo, expedidas por la autoridad competente.

Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante, ni viceversa.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

**a. EXCEPCIÓN:**

No se exigirá el registro de los contratos en el RUP, a las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia. En consecuencia, si en los certificados aportados para acreditar la experiencia no se indica la clasificación de los contratos, para acreditar este requisito, el proponente deberá presentar adjunto a cada certificado, el formato "MODELO DE CERTIFICACIÓN ADICIONAL (CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR ESTÁNDAR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC) A LOS CERTIFICADOS APORTADOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA" que se presenta en esta invitación.

Toda la información económica de los contratos deberá ser presentada en moneda legal colombiana, para el caso de contratos ejecutados en una moneda diferente a esta, se deberá seguir el procedimiento establecido en el numeral 2.5 "PROCEDIMIENTO PARA LA CONVERSIÓN DE MONEDA" teniendo como fecha de referencia la FECHA DE TERMINACIÓN de los contratos.

**8. OBLIGACIONES**

El Contratista se Obliga a Cumplir las siguientes:

**8.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. Realizar las entregas y/o suministros, en las cantidades solicitadas por el supervisor, en la sede del comprador Municipio de Marinilla – Antioquia, en el área urbana de acuerdo a lo requerido de manera inmediata. En el evento donde el contratista no cuente con alguno de los suministros y/o materiales solicitados por el supervisor, el contratista deberá realizar la entrega del mencionado elemento dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud en las bodegas del municipio de Marinilla.
2. Garantizar todos los insumos y elementos que se suministren durante el desarrollo del contrato sean nuevos y originales. De igual manera deberán cumplir con las normas técnicas y de calidad NTC y en general las normas que rijan la calidad de los materiales objeto del presente contrato.
3. Realizar el cambio de los insumos y elementos sin costo adicional si en el desarrollo de la labor se llegaren a encontrar defectuosos y/o no llegasen a cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.
4. Garantizar el suministro de los insumos y elementos solicitados en las cantidades que se soliciten, cumpliendo las especificaciones, plazo y estándares de calidad establecidos. Si EDUR llegase a requerir uno o más elementos que no se encuentren listados en la ficha técnica, el supervisor del contrato solicitará al contratista la cotización de dicho elemento o insumo, en caso de que el valor ofertado por el contratista sea mayor a los precios del mercado, el contratista deberá ajustar el valor.

5. Mantener los precios sobre los insumos y precios ofertados durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato.
6. Entregar con cada pedido la respectiva remisión de los insumos y elementos como soporte para la verificación de la facturación mensual por parte del contratista.
7. Garantizar que el suministro de materiales NO se realice en una sola entrega, estos se despacharan a medida que las diferentes obras en ejecución lo requieran.
8. El contratista deberá tener la disponibilidad de los insumos que requiera EDUR y en caso de ser diferentes a los relacionados, EDUR informará con antelación, para la correcta entrega.
9. Ejecutar el Contrato conforme a las especificaciones técnicas descritas en el presente documento y los requerimientos de EDUR.
10. Disponer del recurso humano profesional logístico y técnico necesario para garantizar la adecuada entrega de los suministros.
11. Adelantar los trámites contractuales y en general efectuar todos los actos y acciones necesarias para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual en debida forma, garantizando en todo caso la eficiencia de los recursos y la calidad de los bienes y/o productos a entregar.
12. Llevar de una forma clara la información técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato suscrito para el desarrollo de las actividades encomendadas en el marco del presente contrato.
13. Realizar el pago oportuno a los proveedores de bienes y servicios contratados en ejecución del presente Contrato.
14. Garantizar el pago oportuno y mensual de los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007; para tal fin deberá presentar mensualmente certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal si está obligado a ello, conforme a las normas pertinentes o estatutos.
15. Subsanan las reclamaciones que haya lugar por parte de EDUR sobre cumplimiento de los productos, cuando estos presenten deficiencias en la oportunidad que legalmente se tenga para ellos, de conformidad con sus procedimientos.
16. Liquidar oportunamente los contratos suscritos con terceros en que se requiera, de acuerdo con el reglamento de contratación de la empresa y expedición de certificaciones a petición de los interesados, y de los proveedores de bienes y servicios.
17. Conservar por el término señalado en el Estatuto Tributario las facturas y demás documentos comerciales que soporten las operaciones que realizó en el desarrollo del Contrato.
18. Presentar los informes periódicos de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto, y con el detalle de los productos entregados y cuantificadas de manera que puedan evidenciarse lo ejecutado en cada uno de ellos, así como los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.

19. Atender las consultas y requerimientos que se presenten durante la ejecución del objeto contractual.
20. Todos los gastos inherentes al funcionamiento, personal, equipos, insumos, licencias, oficinas y demás gastos que requiera el contratista para la ejecución del contrato, se entenderán asumidos en los precios indicados en la cotización.
21. Tener una capacidad operativa básica para ejecutar el contrato con la celeridad organización y comunicación que según la naturaleza del contrato se requiere.
22. Guardar absoluta reserva de todo lo que conozca debido al desarrollo del objeto contractual.
23. Suscribir las correspondientes actas de inicio y liquidación del contrato.

Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual.

## **8.2 OBLIGACIONES GENERALES:**

1. Aportar experiencia y conocimiento en cumplimiento oportuno y eficiente del objeto contractual.
2. Suministrar la información disponible y que se requiera para el proceso de planeación e implementación de cada uno de los objetivos del contrato.
3. Brindar orientación técnica en todas las acciones que se implementen dentro de la ejecución del contrato donde se implementen y ejecuten los Estudios y Diseños inherentes al presente.
4. Designar los representantes en los diferentes comités técnicos que se definan para el presente contrato.
5. Disponer y hacer uso eficiente de los recursos humanos, técnicos y presupuestales para la debida ejecución del contrato.
5. Respetar el manual de imagen de cada una de las partes, dando los créditos correspondientes al municipio de Marinilla y EDUR, en los diferentes espacios comunicacionales, campañas informativas, papelería, etc.
6. Estructurar y realizar los actos necesarios para la ejecución del contrato.
7. Dar cumplimiento a la normatividad tributaria.
8. Todas las demás que surjan de la ejecución del presente contrato.

## **8.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.**

La Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Marinilla EDUR se obliga a:

1. Realizar la supervisión y seguimiento a este Contrato.
2. pagar oportunamente las actas parciales y totales de avances de actividades, previa verificación de la documentación requerida.
3. Realizar la inspección, vigilancia, supervisión y seguimiento a este contrato.
4. Ejercer los controles necesarios para la cabal ejecución del contrato.
5. Autorizar el acceso al sitio donde se desarrollará el proyecto.
6. Efectuar la liquidación del contrato.

**Discrepancias:** En caso de que se encuentren discrepancias entre los datos suministrados, o especificaciones, éstas deberán someterse a consideración del supervisor, cuya decisión será definitiva. Cualquier trabajo que el

contratista ejecute desde el descubrimiento del error, omisión o discrepancia y hasta que reciba la decisión del Supervisor, será de su total responsabilidad, siendo por cuenta y costo todas las reparaciones y modificaciones que se requieran para arreglar la obra o para sustituirla hasta corregir el error. En caso de discrepancias entre escalas y dimensiones anotadas en los planos, las dimensiones anotadas serán las que gobiernan. No se permitirá tomar medidas a escala de los planos, salvo en los casos específicamente autorizados por el Supervisor.

#### OBSERVACIONES:

Toda la información que La Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR", suministre al Contratista con ocasión de la ejecución del Contrato sólo deberá ser utilizada para efectos del cumplimiento del objeto contractual.

El Contrato será liquidado una vez se haya procedido con el Recibo a Satisfacción de los trabajos, en caso tal de que se generen observaciones a lo ejecutado la subsanación de las mismas es por cuenta y riesgo del Contratista, sumada la entrega total de la información requerida para los fines pertinentes.

#### 9. PRESUPUESTO.

Para amparar el valor del Contrato, la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Marinilla EDUR cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 269 del 13 de AGOSTO de 2026 por la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$500.000.000)**. Incluido IVA, impuestos, tasas, y demás retenciones y deducciones a que haya lugar por parte de EDUR.

| Item | Descripción                                                                                                                                                        | Medida | Cant | Valor unitario |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------|----------------|
| 1    | PELICULA DE POLIPROPILENO BIORENTADO COEXTRUIDA METALIZADA, 25UM/KG DENSIDAD OPTICA (TOBIAS DENSITOMETRO) 2,4 - COEFICIENTE DE FRICCIÓN 0,30                       | KLG    | 1    | \$ 105.987     |
| 2    | MANGUERA LED 2 VÍAS COLOR (CALIDO-BLANCO-AZUL-VERDE-ROJA-FUCSIA) 110V, 60 HZ, POTENCIA 0.02W, POTENCIA MAXIMA 100 W, 32 BOMBILLOS LED X MT, CORTE CADA 50 CM) X MT | ML     | 1    | \$ 4.578       |
| 3    | ALAMBRE GALVANIZADO N°14 X KG                                                                                                                                      | KLG    | 1    | \$ 16.806      |
| 4    | AMARRE 100X2.5mm BLANCO X100                                                                                                                                       | UND    | 1    | \$ 3.616       |
| 5    | AMARRE 150X3.5mm BLANCO X100                                                                                                                                       | UND    | 1    | \$ 6.115       |
| 6    | AMARRE 200X3.5mm BLANCO X100                                                                                                                                       | UND    | 1    | \$ 6.835       |
| 7    | AMARRE 250X4,8mm BLANCO X100                                                                                                                                       | UND    | 1    | \$ 7.668       |
| 8    | AMARRE 300X4,8mm BLANCO X100                                                                                                                                       | UND    | 1    | \$ 9.235       |
| 9    | AMARRE 500X7.9mm BLANCO X100                                                                                                                                       | UND    | 1    | \$ 39.552      |
| 10   | ANILLOS COLLARIN 2 SALIDAS 250                                                                                                                                     | UND    | 1    | \$ 49.018      |
| 11   | ANILLOS COLLARIN 2 SALIDAS 220                                                                                                                                     | UND    | 1    | \$ 30.392      |
| 12   | ARANDELA CUADRADA 5/8 4X4 X 3/16                                                                                                                                   | UND    | 1    | \$ 9.821       |

|    |                                                                                                                                               |     |   |            |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---|------------|
| 13 | BLOQUE RETENIDA CON NORMA                                                                                                                     | UND | 1 | \$ 44.212  |
| 14 | CABLE # 8 THHN/THWN                                                                                                                           | ML  | 1 | \$ 9.901   |
| 15 | CABLE #12 THHN/THWN                                                                                                                           | ML  | 1 | \$ 3.808   |
| 16 | CABLE DUPLEX 2X12 AWG                                                                                                                         | ML  | 1 | \$ 10.519  |
| 17 | CABLE DUPLEX 2X10 AWG                                                                                                                         | ML  | 1 | \$ 10.130  |
| 18 | CABLE DUPLEX 2X14 AWG                                                                                                                         | ML  | 1 | \$ 5.516   |
| 19 | CABLE DUPLEX 2X16 AWG                                                                                                                         | ML  | 1 | \$ 9.561   |
| 20 | CABLE ENCAUCHETADO 3X12                                                                                                                       | ML  | 1 | \$ 15.266  |
| 21 | CABLE ENCAUCHETADO 3X14                                                                                                                       | ML  | 1 | \$ 13.305  |
| 22 | CABLE ENCAUCHETADO 3X16                                                                                                                       | ML  | 1 | \$ 9.523   |
| 23 | CABLE ACERO SUPER GX 1/4                                                                                                                      | ML  | 1 | \$ 3.818   |
| 24 | CABLE AL MULTIPLEX TRIPLEX 2 X 35 MM + 35 MM AISLADO DE 2 X 2 + 2 AAAC                                                                        | ML  | 1 | \$ 13.040  |
| 25 | CINTA ACERO INOXIDABLE 5/8"                                                                                                                   | ML  | 1 | \$ 4.619   |
| 26 | CINTA AISLANTE AUTOFUNDENTE SCOTCH 23 x 9,1M                                                                                                  | UND | 1 | \$ 98.428  |
| 27 | CINTA SUPER SCOTCH ( 33 19mmx20m 3M NEGRA)                                                                                                    | UND | 1 | \$ 37.730  |
| 28 | CONECTOR 10 -10 ( PRESION)                                                                                                                    | UND | 1 | \$ 6.269   |
| 29 | CONECTOR "C" COBRE 8AWG                                                                                                                       | UND | 1 | \$ 14.750  |
| 30 | CONECTOR DERIVACION AISLADO 8-2/0                                                                                                             | UND | 1 | \$ 13.613  |
| 31 | ESLABON U C/ PASADOR 5/8                                                                                                                      | UND | 1 | \$ 27.591  |
| 32 | ESPACIADORES 5/8*14 GALV AL CALIENTE + DOBLE TUERCAS, ARANDELA Y WASSA                                                                        | UND | 1 | \$ 15.900  |
| 33 | ESPACIADORES 5/8*16 GALV AL CALIENTE + DOBLE TUERCA, ARANDELA Y WASSA                                                                         | UND | 1 | \$ 20.821  |
| 34 | GRAPA CONECTOR TRANSVERSAL EN CALIENTE 8 A 2/0 AWG                                                                                            | UND | 1 | \$ 32.000  |
| 35 | GRAPA DE RETENCION AL 1-0 266 AWG                                                                                                             | UND | 1 | \$ 95.238  |
| 36 | GRAPA PRENSA GALV DE 1 1/2"X1/4"X6" CON 3 PERNOS                                                                                              | UND | 1 | \$ 12.815  |
| 37 | GRAPA DE RETENCION PISTOLA AWG 4-2/0 AI                                                                                                       | UND | 1 | \$ 58.623  |
| 38 | GRAPA DE RETENCION PISTOLA AWWG 2/0 - 266,8                                                                                                   | UND | 1 | \$ 86.948  |
| 39 | GUARNALDA (De 2.70 mts de largo por 35 cm de ancho, en fibra de PVC de 12 mm, entorchadas en alambre, puntas tipo corte en v, para intemperie | UND | 1 | \$ 95.700  |
| 40 | GUARDACABO 1/2                                                                                                                                | UND | 1 | \$ 14.121  |
| 41 | GUAYA GALV AL CALIENTE 1/2                                                                                                                    | ML  | 1 | \$ 20.308  |
| 42 | GUAYA GALV AL CALIENTE 3/8                                                                                                                    | ML  | 1 | \$ 12.815  |
| 43 | HEBILLA BANDIT 5/8" AC                                                                                                                        | UND | 1 | \$ 954     |
| 44 | MALLA GALVANIZADA CUB PVC 1" C21 DE 1,8*30MTS                                                                                                 | UND | 1 | \$ 315.900 |
| 45 | PERFIL RAN TIPO INTEMPERIE 2X4                                                                                                                | UND | 1 | \$ 86.120  |
| 46 | AISLADOR CARRETE YOYO 3 3/16 " ANSIC29.3-1986 Tipo 53-3 13.3kN                                                                                | UND | 1 | \$ 9.953   |

|    |                                                                                                                                                                  |     |   |              |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---|--------------|
| 47 | PERCHA DE 3 1/2" COMPLETA                                                                                                                                        | UND | 1 | \$ 8.950     |
| 48 | POSTE INMUNIZADO EUCALIPTO 10MTS                                                                                                                                 | UND | 1 | \$ 689.098   |
| 49 | POSTE INMUNIZADO EUCALIPTO 12MTS                                                                                                                                 | UND | 1 | \$ 989.709   |
| 50 | POSTE INMUNIZADO PINO 8 MTS                                                                                                                                      | UND | 1 | \$ 725.294   |
| 51 | PLASTICO NEGRO CAL 0.006 APERTURA*4 X 100MT                                                                                                                      | UND | 1 | \$ 770.308   |
| 52 | REFLECTOR LED 100W(FLUJO LUMINOUSO 10. LM, VIDA UTIL 30.000 HORAS, GRADO DE PROTECCION IP65, ANGULO DE APERTURA 100°, TENSION 100-240V, FACTOR DE POTENCIA ≥ 0.9 | UND | 1 | \$ 119.741   |
| 53 | REFLECTOR LED 200W (TEMPERATURA DE COLOR 5000 K (CW), FLUJO LUMINOSO 24000 lm, VIDA UTIL 50000h, EFICACIA 120 lm/W, TENSION DE OPERACIÓN 100-277 V 50/60 Hz)     | UND | 1 | \$ 137.750   |
| 54 | REFLECTOR LED 400W (TEMPERATURA DE COLOR 5000K (CW),FLUJO LUMINOSO 52000 lm, VIDA UTIL 100000h, EFICACIA 130 lm/W, TENSION DE OPERACIÓN 100-277V 50/60Hz, IP66)  | UND | 1 | \$ 598.200   |
| 55 | REFLECTOR 200W BL IP66 ALIMENTACION: 85VAC-240VAC AZUL                                                                                                           | UND | 1 | \$ 145.003   |
| 56 | TEMPORIZADOR SEMANAL 220VAC 80N/80FF                                                                                                                             | UND | 1 | \$ 162.000   |
| 57 | TERMO ENCOGIBLE (ø12mm COLOR TRANSPARENTE TEMPERATURA 125°C, 600V) X MT                                                                                          | ML  | 1 | \$ 3.400     |
| 58 | TOMA DOBLE DE INCRUSTAR BLANCO CON POLO                                                                                                                          | UND | 1 | \$ 7.350     |
| 59 | TORNILLO DE ENSAMBLE 3/4"                                                                                                                                        | UND | 1 | \$ 77        |
| 60 | TORNILLO MAQUINA HEXAGONAL GALV 5/8*1"1/2 + TUERCA, ARANDELA Y WASSA                                                                                             | UND | 1 | \$ 4.017     |
| 61 | TUERCA DE OJO ALARGADA 5/8                                                                                                                                       | UND | 1 | \$ 11.819    |
| 62 | UNIÓN PARA MANGUERA LED 2 VIAS 110-220V, 60HZ,300W                                                                                                               | UND | 1 | \$ 2.667     |
| 63 | VARILLA ANCLAJE 5/8 X 1.5 MTS                                                                                                                                    | UND | 1 | \$ 37.319    |
| 64 | VARILLA DE ANCLAJE 5/8 X 1.8 MTS                                                                                                                                 | UND | 1 | \$ 46.848    |
| 65 | VARILLA ROSCADA 1/2 GALV                                                                                                                                         | UND | 1 | \$ 30.600    |
| 66 | ALAMBRE GALVANIZADO N° 22 X KG                                                                                                                                   | KLG | 1 | \$ 34.000    |
| 67 | FIGURA VOLUMETRICA EN ESTRUCTURA METALICA CON RECUBRIMIENTO EN PELICULA DE POLIPROPILENO BIORENTADO COEXTRUIDA METALIZADA COLOR VERDE (ARBOL 197,82 M³)          | UND | 1 | \$ 9.598.569 |
| 68 | SELLADOR DE SILICONA A PRUEBA DE AGUA,FLEXIBLE Y RESISTENTE AL AGRIETAMIENTO, RESISTENTE A ALTAS TEMPERATURAS Y DE RAPIDO CURADO, CON ANTIHONGOS Y ADITIVOS      | UND | 1 | \$ 9.725     |
| 69 | OMEGA PARA PVC 2-5/16 x 3/4" x 0.35mm x 2.44m                                                                                                                    | UND | 1 | \$ 6.474     |
| 70 | ACOMETIDA PAR TRENZADO USO EXTERIOR DWT X METRO                                                                                                                  | ML  | 1 | \$ 2.576     |

|           |                                                                                                                                              |     |   |               |
|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---|---------------|
| 71        | POSTE MONOLITICO DE 8 MTS X 350KGF FACTOR DE SEGURIDAD 2.5*.<br>CONICIDAD DE 1.8%*.<br>EMPOTRAMIENTO MÍNIMO: 10% X<br>LONGITUD TOTAL + 0.6 M | UND | 1 | \$<br>998.700 |
| SUB TOTAL |                                                                                                                                              |     |   | \$ 16.659.632 |
| IVA 19%   |                                                                                                                                              |     |   | \$ 3.165.330  |
| TOTAL     |                                                                                                                                              |     |   | \$ 19.824.962 |

Observación 1: El presente proceso contractual es tipo bolsa, es decir, que no tiene cantidades determinadas sino determinables, se tiene en cuenta la discriminación de valores unitarios para cada ítem, Sin embargo, el oferente acepta que las cantidades pueden ser inferiores o superiores y renuncia con la sola presentación de la oferta a elevar reclamación derivada de esta condición, además si por alguna razón se requiere elementos adicionales para el normal desarrollo de este contrato, el proponente deberá estar en capacidad de cotizarlo previamente y suministrarlo una vez se haya pactado el precio y previa aprobación de la supervisión del contrato.

#### 10.FORMA DE PAGO

La Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla EDUR, realizará pagos parciales al contratista previa presentación de acta de entrega de los insumos recibidos a satisfacción, informe técnico relacionando los elementos entregados a EDUR, planilla del pago de la seguridad social, factura de venta y visto bueno de la supervisión de haber recibido el objeto a entera a satisfacción.

Documentos mínimos para el último pago:

1. El Recibo a Satisfacción por parte de los supervisores y/o de los apoyos a la supervisión designados, de los suministros entregados por el contratista.
2. Todos los informes generados en desarrollo del contrato tales como: el acta de inicio, las actas de pago, suspensiones y reanudaciones, si a ello hubo lugar y acta de recibo, entre otras.
4. Acta de recibo final del contrato y actualización de pólizas.
5. Demás documentos que se soliciten.

#### NOTAS:

✓ El Contratista deberá informar a la empresa EDUR la cuenta bancaria (**corriente o de ahorros**), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe la entidad.

✓ La realización de cada pago del contrato estatal, se estipula realizar treinta (30) días después de la presentación de la factura y la verificación del cumplimiento satisfactorio del objeto contratado. Lo anterior según la eficiencia en el desembolso de los recursos por parte del Municipio, además de lo anterior la entidad pública verificará que el contratista acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación

Familiar.

#### 11. PLAZO.

El plazo de ejecución de las actividades es de **CUATRO (4) MESES** contados a partir del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2025.

#### 12. CONDICIONES DE EJECUCION DEL CONTRATO.

El Contratista será el responsable de realizar todas las verificaciones debidas al personal a contratar, garantizando la idoneidad del mismo y serán revisadas por la supervisión de La Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR".

#### A. REQUISITOS DEL CONTRATISTA SEGÚN MODALIDAD DE CONTRATO Y CALIFICACION.

La propuesta deberá acompañarse de cada uno de los documentos que se describen a continuación:

| DESCRIPCIÓN |    |                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-------------|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| JURIDICOS   | 1  | Carta de presentación de la Propuesta económica. Documento elaborado por el proponente <b>(Anexo 1)</b> .                                                                                                                                                             |
|             | 2  | Copia de la Cédula del proponente. Copia legible en tamaño.                                                                                                                                                                                                           |
|             | 3  | Hoja de vida del SIGEP II cuando la propuesta sea presentada por Persona Natural.                                                                                                                                                                                     |
|             | 4  | Copia de la Cédula de quien abona la propuesta <b>(Cuando Aplique)</b> . Copia legible en tamaño normal.                                                                                                                                                              |
|             | 5  | Tarjeta Profesional del Proponente o de quien abona la propuesta. Copia legible en tamaño normal.                                                                                                                                                                     |
|             | 6  | Certificación de vigencia de la tarjeta profesional del Proponente o de quien abona la propuesta. Documento expedido por la respectiva entidad que regula el ejercicio de la profesión con una vigencia no superior a 6 meses de la fecha de entrega de la propuesta. |
|             | 7  | Certificado de Existencia y Representación Legal. Expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia inferior a treinta <b>(30)</b> días calendario al momento de la presentación de la propuesta. <b>(Se presenta cuando el proponente es PJ)</b> .                 |
|             | 8  | Registro Único Tributario <b>(RUT)</b> con fecha de generación actualizada, la cual debe tener una vigencia no superior a (30) días calendario al momento de presentar la propuesta.                                                                                  |
|             | 9  | Autorización en caso de que tenga alguna limitación para contratar <b>(Cuando Aplique)</b> .                                                                                                                                                                          |
|             | 10 | Documento de conformación de Uniones Temporales, Consorcios u otras formas asociativas <b>(Cuando Aplique)</b>                                                                                                                                                        |
| LEGALES     | 11 | Certificado de Antecedentes Disciplinarios PROCURADURÍA del RL y PJ o PN. Con una vigencia inferior a treinta <b>(30)</b> días calendario al momento de presentar la propuesta.                                                                                       |
|             | 12 | Certificado de Responsabilidad Fiscal CONTRALORÍA del RL y PJ o PN. Con una inferior a treinta <b>(30)</b> días calendario al momento de presentar la propuesta.                                                                                                      |
|             | 13 | Antecedentes Judiciales POLICÍA NCIONAL del RL o PN. Con una vigencia inferior a treinta <b>(30)</b> días calendario al momento de presentar la propuesta.                                                                                                            |
|             | 14 | Certificado de Medidas Correctivas POLICÍA NACIONAL del RL o PN. Con una vigencia inferior a treinta <b>(30)</b> días calendario al momento de presentar la propuesta.                                                                                                |
|             | 15 | Certificado Delitos Sexuales POLICÍA NCIONAL del RL o PN. Con una vigencia inferior a treinta <b>(30)</b> días calendario al momento de presentar la propuesta.                                                                                                       |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 16 | Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades del RL o PN. El formato lo suministra EDUR ( <b>Anexo 2</b> ).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 17 | Declaración Juramentada de Multas o Sanciones del RL y PJ o PN. El formato lo suministra EDUR ( <b>Anexo 3</b> ).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 18 | Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM de la PN o del RL de la Persona Jurídica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 19 | Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados firmado por Revisor Fiscal o por contador. Certificado con una vigencia inferior a 15 días al momento de presentar la propuesta. En caso de que el RL sea quien firme el certificado, este deberá estar acompañado de la firma del Fiscal o contador.                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 20 | Copia de la cédula del(a) Revisor(a) Fiscal o contador(a) del Proponente ( <b>Cuando Aplique</b> ). Copia legible en tamaño normal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 21 | Copia de la Tarjeta del(a) Revisor(a) Fiscal o contador(a) del Proponente ( <b>Cuando Aplique</b> ). Copia legible en tamaño normal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 22 | Certificado de la Junta de Contadores del(a) Revisor(a) Fiscal o contador(a) del Proponente ( <b>Cuando Aplique</b> ). Copia legible en tamaño normal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 23 | Experiencia Específica del proponente RL y/o PJ o PN. Debe acreditar su experiencia específica con certificados de mínimo un (1) contrato, que cumplan con las condiciones anteriores. Cuyo objeto y/o dentro de su alcance certifique relación con contratos de suministro de materiales eléctricos y cuyo valor sumado sea igual o superior al valor del cincuenta 50% por ciento del presupuesto oficial expresado en SMMLV                                                                                                                                                                          |
| 24 | Registro Único de Proponentes (RUP) <b>Vigente y en Firma (Cuando Aplique)</b> . El certificado deberá expedirse por la Cámara de Comercio correspondiente, y cuya fecha de expedición sea inferior a treinta (30) días, al momento de presentar la propuesta.<br><b>El Registro Único de Proponentes (RUP) deberá contener la Clasificación UNSPSC solicitada (Cuando Aplique). Se debe subrayar, sombrar o señalar los códigos exigidos en la invitación y que hagan parte de la(s) certificación(es) presentada(s), la(s) cual(es) debe(n) cumplir con los requisitos exigidos en la Invitación.</b> |
| 25 | Contratos en Ejecución ( <b>Formulario 1</b> ). El formato lo suministra EDUR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 26 | Experiencia del Proponente ( <b>Formulario 2</b> ). El formato lo suministra EDUR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 27 | Presupuesto ( <b>Formulario 4</b> ). El formato lo suministra EDUR. Será causal de <b>RECHAZO</b> de la oferta si el valor del Presupuesto Ofertado es superior al Presupuesto Oficial, al igual si los <b>Valores Unitarios Ofertados</b> son superiores a los establecidos en el <b>Presupuesto Oficial</b> .                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 28 | Información Financiera Extranjeros ( <b>Formulario 5</b> ). El formato lo suministra EDUR ( <b>Cuando Aplique</b> ).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 29 | Documentación Digital. Se debe presentar en el orden de la Lista de Chequeo y en formato PDF.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

#### NOTAS:

**1. Certificado de Existencia y Representación Legal (Cuando Aplique):** El Oferente o cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, que sean personas jurídicas, presentarán el certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio respectiva, cuya fecha de expedición no sea superior de treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la presente Solicitud. En este se acreditará que la duración de la Sociedad no sea inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más, que su objeto social se encuentre relacionado con la presente invitación. Para el caso de los consorcios y de las uniones temporales, se deberá acreditar que su duración no sea inferior al plazo de ejecución del contrato y hasta la suscripción del Acta de Terminación y Liquidación del Contrato.

**2. Limitaciones para Contratar (Cuando Aplique):** En el evento en que el Representante Legal o Gerente, tenga alguna limitación para contratar, se anexará la autorización del órgano competente para comprometer a la sociedad, para la presentación de la propuesta y la firma del Contrato que de ella se derive.

**3. RUT:** Presentar copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del Oferente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, además deberán tramitar ante la DIAN y anexar a la oferta su propio NIT; toda vez que son fiscalmente responsables en materia de impuestos sobre las ventas y respecto a sus obligaciones como agentes de retención.

**4. Índices financieros:**

- \* Liquides: mayor o igual 1
- \* Endeudamiento: menor o igual 0,75
- \* Razón de cobertura de interés: mayor o igual 0
- \* Rentabilidad del activo: mayor o igual 0,00
- \* Rentabilidad del patrimonio: mayor o igual 0,00

**Representación (Cuando Aplique):** Documento mediante el cual se confiere representación, cuando el Oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación.

**5. Parafiscales:** Certificación o constancia de pago, del cumplimiento por parte del Oferente de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje: cuando a ello este obligado el oferente.

Las personas jurídicas deben acreditar el cumplimiento de dicho requisito en relación con todos sus empleados y lo hará mediante constancia o certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley o en su defecto por el representante legal de la sociedad, el documento debe acreditar el pago de dichos conceptos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente contratación y deberá ser expedido dentro de los 15 días anteriores a la fecha de cierre de la contratación.

El certificado debe contener la siguiente información: "Certifica que durante los últimos 6 meses anteriores a la fecha de cierre de la presente contratación esta empresa se encuentra al día con sus obligaciones al sistema de seguridad social integral salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (Cajas de Compensación familiar, SENA, I.C.B.F.), en los términos que establece el artículo 50 de la Ley 789 de 2002."

**13. CRITERIOS DE CALIFICACION.**

| ITEM | CRITERIO                        | PUNTAJE |
|------|---------------------------------|---------|
| 1    | Primer Menor precio presentado  | 100     |
| 2    | Segundo Menor precio presentado | 90      |
| 3    | Tercero Menor precio presentado | 80      |

**14. ACTA DE INICIO DEL CONTRATO:**

La Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR". expedirá un Acta escrita informando la fecha en la que deben iniciarse la intervención para el cumplimiento del objeto contractual, previo cargue por parte del Contratista de las Garantías estipuladas en el presente y Aprobación de las mismas por parte de EDUR, y suministro de la información adicional que sea solicita para tal fin.

La Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR", no se hará responsable por las actividades que realice el contratista, con anterioridad a la fecha de iniciación estipulada en el Acta.

#### **15.COSTOS DEL OFERENTE (FUTURO CONTRATISTA):**

El contratista, declarará expresamente que para la fijación de los precios de su oferta tuvo en cuenta todos los requisitos estipulados en esta carta y que incluyó todos los gastos que debe hacer, se informó a cabalidad de las circunstancias y condiciones físicas y económicas en las cuales se prestaran los servicios y que conoce de las leyes y reglamentación colombianas que inciden en los costos, ejecución y plazos del Contrato.

El contratista, debe obtener de las autoridades competentes todas las licencias y permisos que pueda necesitar. Igualmente debe cumplir con todos los requisitos exigidos por las leyes colombianas y sus reglamentaciones, pagar los gastos legales y, en general, cualquier otro gasto necesario para cumplir con el objeto del contrato.

#### **16.LEGISLACIÓN**

En general se aplicarán las normas legales aplicables al presente contrato, serán las estipuladas en este documento, en el Reglamento para la contratación de bienes y servicios de La Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR". y las propias que rigen los negocios entre particulares en la República de Colombia.

El contratista deberá someterse en todo caso a las leyes colombianas vigentes que sean aplicables en los aspectos laborales, tributarios, industriales, comerciales, de contratación, entre otras. La Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR", no aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia o cambios de la Ley colombiana.

#### **17. GARANTÍAS.**

EL **CONTRATISTA** se compromete a constituir a su costa y en favor de **LA EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA "EDUR" y EL MUNICIPIO DE MARINILLA, QUIENES DEBERÁN APARECER COMO BENEFICIARIOS Y ASEGURADOS**, garantía única, expedida para entidades oficiales, consistente en una póliza la cual deberá ser otorgada por entidades legalmente establecidas en Colombia, en forma y contenido satisfactorio para la Empresa EDUR y ajustadas a las respectivas pólizas aprobadas por la Superintendencia Financiera.

Las pólizas deben llevar anexo la respectiva constancia de pago de la prima con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

| DESCRIPCIÓN                     | CUANTÍA                                                             | VIGENCIA                                           |
|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| Cumplimiento del contrato       | Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Incluido IVA. | Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.  |
| Calidad del bien o del servicio | Quince por ciento (15%) del valor del contrato. Incluido IVA.       | Igual al plazo del contrato y doce (12) meses más. |

**En el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del mismo, se ampliará la vigencia de la garantía única para el amparo de Cumplimiento por 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.** Para este efecto, se deberá verificar el cumplimiento de esta obligación y requerir oportunamente al Contratista de ser necesario, para que proceda a la ampliación de la vigencia de la garantía, en cuyo caso, los gastos que se deriven de la ampliación de la vigencia de la garantía también deberá asumirlos el Contratista

#### 18.ABONO DE LA PROPUESTA

No aplica.

#### 19.CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES.

Toda la correspondencia del contratista durante el desarrollo del contrato, se debe dirigir en original y copia, en la siguiente forma:

Señores

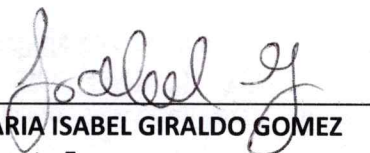
La Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR".

Dra. María Isabel Giraldo Gómez.

Gerente General (e)

Calle 28 B No. 34- 26 Plaza de mercado – Centro administrativo No 2

[comunicaciones-oficiales@edurmarinilla.gov.co](mailto:comunicaciones-oficiales@edurmarinilla.gov.co)



**MARIA ISABEL GIRALDO GOMEZ**

Gerente E

La Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR".

**Anexos:** anexos (formatos) y Formularios / documentación requerida para contratar.

**Fecha:** agosto de 2026

**ANEXO 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Marinilla, XX de XXXX de 2026

Señores

**Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR".**

Marinilla, Antioquia

**Nosotros los suscritos: \_\_\_\_\_ de acuerdo con las condiciones establecidas en la CARTA INSTRUCTIVA DE INVITACIÓN PARA MANEJAR INTERÉS EN FORMULAR PROPUESTA presentamos la siguiente oferta para participar en dicha INVITACION, y en caso de que nos sea aceptada por La Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR", nos comprometemos a firmar el Contrato correspondiente.**

Declaramos así mismo:

Que esta Oferta y el Contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tienen interés comercial en esta Oferta ni en el Contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos y entendemos la información general y demás documentos que integran las condiciones para presentar Oferta y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que esta Oferta es válida por un período de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha y hora estipuladas para el cierre.

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad previstas tanto en el ordenamiento jurídico y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, respecto a la empresa EDUR.

Que actualmente no nos encontramos sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial.

Que hemos recibido y comprendido las modificaciones y aclaraciones efectuadas a las condiciones para presentar Oferta.

Que nos comprometemos a ejecutar el Contrato en un plazo de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) meses, contados a partir de la fecha señalada en el acta de inicio del Contrato dada por la empresa EDUR.

Que, si se decide celebrar el Contrato con nosotros, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas dentro de los términos señalados para ello.

Que el valor básico de la prestación del servicio es de \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_) pesos m/cte, más \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_) pesos m/cte. Por concepto del Impuesto del Valor Agregado IVA, para un valor total de la propuesta de \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_) pesos m/cte (Estos valores deberán indicarse en números y letras).

Que la presente Oferta consta de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) folios debidamente numerados.

Solicitamos que la correspondencia y comunicaciones que la empresa EDUR requiera enviarnos, se remita a la siguiente dirección:

Nombre o razón social \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Telex: \_\_\_\_\_ Telefax: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_

Nit de la firma: \_\_\_\_\_

E-MAIL: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma, nombre, especialidad profesional, matrícula profesional (en caso de ser necesario)

**NOTA 5:** Ninguna estipulación de esta carta de presentación, reemplaza la información o documentación exigida en los documentos de condiciones.

Este anexo se debe presentar con el membre de la PJ o PN que presente la propuesta.

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES E INEXISTENCIAS DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Yo, XXXXXXXXXXXXXXX, actuando en nombre propio, identificado con la C.C. XXXXXXXXXXXX de. Declaro bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se encuentran establecidas en la Constitución y en la Ley.

Así mismo declaro que he leído el anexo que La Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR". me ha entregado, que al respecto he sido advertido que, éste constituye sólo una herramienta de apoyo, que pueden existir otras inhabilidades e incompatibilidades, que no se encuentren relacionadas en el documento puesto de precedente, siendo claro que la responsabilidad sobre su conocimiento o desconocimiento es mía y no de la administración y que deberé tramitar todo impedimento a que haya lugar en el ejercicio de mis funciones en la entidad.

Atentamente,

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

C.C. XXXXXXXXXXXXXXX

Proponente

Ciudad y Fecha: Marinilla XX de XXXXXXXXXXXX de 2026

Este anexo se debe presentar con el membre de la PJ o PN que presente la propuesta.

**ANEXO 3**  
**DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES**

Marinilla XX de XXXXXXX de 2026

Señores

**Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR".**

Calle 28 B No 34-26

Centro Administrativo No. 2

Plaza de Mercado

**Referencia:** Invitación Privada No. IP-076-2026, SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, MATERIALES ELÉCTRICOS, Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MONTAJE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA – ANTIOQUIA”

**Asunto:** Declaración de Multas y Sanciones.

Yo, XXXXXXXXXX identificado(a) con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXXXX expedida en XXXXXXXX, en representación propia y de la empresa XXXXXXXXXX con Nit.: XXX.XXX.XXX – XX (Si se presenta por persona natural solo se deja “en representación propia” y se borra la frase que está en rojo antes del paréntesis), bajo la gravedad de juramento certifico que en los últimos dos (2) años a la fecha, No he sido objeto de multas y/o sanciones, al igual que la empresa que represento (Si es persona natural se borra la frase que está en rojo antes del paréntesis) por incumplimiento de las obligaciones contractuales frente a entidades estatales.

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Cedula: \_\_\_\_\_

Representante Legal del Proponente o Proponente

Razón Social: \_\_\_\_\_

Este anexo se debe presentar con el membre de la PJ o PN que presente la propuesta.

#### ANEXO 4

### CARTA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DEL PROFESIONAL

Marinilla, XX de XXXX de 2026

Señores

Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla "EDUR".

Invitación Privada No. IP-076-2026, SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, MATERIALES ELÉCTRICOS, Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MONTAJE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA – ANTIOQUIA"

Yo XXXXXXXXXXXXXXXX manifiesto que en caso de que el proceso de contratación se adjudique a nombre de la empresa XXXXXXXXXXXX me comprometo a prestarle mis servicios para el cargo de XXXXXXXXXXXX, ya que cumpla con la Experiencia Especifica requerida según objeto de la Invitación.

Por último, manifiesto que conozco la información general y demás documentos de las bases de contratación del presente proceso.

Atentamente,

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

C.C. xx.xxx.xxx de Xxxxxxx

Dirección de correo electrónico: xxxxxx@xxx.xxx

Celular: XXX XXX XX XX

Municipio o Ciudad: Xxxxxxxx.

Departamento: Xxxxxxxx.

Este anexo se debe presentar con el membre de la PJ o PN que presente la propuesta.

## ANEXO 5

### PROPUESTA CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS

| Item | Descripción                                                                                                                                                    | Medida | Cant | Valor unitario |
|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------|----------------|
| 1    | PELICULA DE POLIPROPILENO BIORENTADO COEXTRUIDA METALIZADA,25UM/KG DENSIDAD OPTICA (TOBIAS DENSITOMETRO) 2,4 - COEFICIENTE DE FRICCION 0,30                    | KLG    | 1    | \$ 105.987     |
| 2    | MANGUERA LED 2 VÍAS COLOR (CALIDO-BLANCO-AZUL-VERDE-ROJA-FUCSIA)110V,60 HZ,POTENCIA 0.02W, POTENCIA MAXIMA 100 W, 32 BOMBILLOS LED X MT, CORTE CADA 50 CM)X MT | ML     | 1    | \$ 4.578       |
| 3    | ALAMBRE GALVANIZADO N°14 X KG                                                                                                                                  | KLG    | 1    | \$ 16.806      |
| 4    | AMARRE 100X2.5mm BLANCO X100                                                                                                                                   | UND    | 1    | \$ 3.616       |
| 5    | AMARRE 150X3.5mm BLANCO X100                                                                                                                                   | UND    | 1    | \$ 6.115       |
| 6    | AMARRE 200X3.5mm BLANCO X100                                                                                                                                   | UND    | 1    | \$ 6.835       |
| 7    | AMARRE 250X4,8mm BLANCO X100                                                                                                                                   | UND    | 1    | \$ 7.668       |
| 8    | AMARRE 300X4,8mm BLANCO X100                                                                                                                                   | UND    | 1    | \$ 9.235       |
| 9    | AMARRE 500X7.9mm BLANCO X100                                                                                                                                   | UND    | 1    | \$ 39.552      |
| 10   | ANILLOS COLLARIN 2 SALIDAS 250                                                                                                                                 | UND    | 1    | \$ 49.018      |
| 11   | ANILLOS COLLARIN 2 SALIDAS 220                                                                                                                                 | UND    | 1    | \$ 30.392      |
| 12   | ARANDELA CUADRADA 5/8 4X4 X 3/16                                                                                                                               | UND    | 1    | \$ 9.821       |
| 13   | BLOQUE RETENIDA CON NORMA                                                                                                                                      | UND    | 1    | \$ 44.212      |
| 14   | CABLE # 8 THHN/THWN                                                                                                                                            | ML     | 1    | \$ 9.901       |
| 15   | CABLE #12 THHN/THWN                                                                                                                                            | ML     | 1    | \$ 3.808       |
| 16   | CABLE DUPLEX 2X12 AWG                                                                                                                                          | ML     | 1    | \$ 10.519      |
| 17   | CABLE DUPLEX 2X10 AWG                                                                                                                                          | ML     | 1    | \$ 10.130      |
| 18   | CABLE DUPLEX 2X14 AWG                                                                                                                                          | ML     | 1    | \$ 5.516       |
| 19   | CABLE DUPLEX 2X16 AWG                                                                                                                                          | ML     | 1    | \$ 9.561       |
| 20   | CABLE ENCAUCHETADO 3X12                                                                                                                                        | ML     | 1    | \$ 15.266      |
| 21   | CABLE ENCAUCHETADO 3X14                                                                                                                                        | ML     | 1    | \$ 13.305      |
| 22   | CABLE ENCAUCHETADO 3X16                                                                                                                                        | ML     | 1    | \$ 9.523       |
| 23   | CABLE ACERO SUPER GX 1/4                                                                                                                                       | ML     | 1    | \$ 3.818       |
| 24   | CABLE AL MULTIPLEX TRIPLEX 2 X 35 MM + 35 MM AISLADO DE 2 X 2 + 2 AAAC                                                                                         | ML     | 1    | \$ 13.040      |
| 25   | CINTA ACERO INOXIDABLE 5/8"                                                                                                                                    | ML     | 1    | \$ 4.619       |
| 26   | CINTA AISLANTE AUTOFUNDENTE SCOTCH 23 x 9,1M                                                                                                                   | UND    | 1    | \$ 98.428      |
| 27   | CINTA SUPER SCOTCH ( 33 19mmx20m 3M NEGRA)                                                                                                                     | UND    | 1    | \$ 37.730      |
| 28   | CONECTOR 10 -10 ( PRESION)                                                                                                                                     | UND    | 1    | \$ 6.269       |

|    |                                                                                                                                                                   |     |   |            |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---|------------|
| 29 | CONECTOR "C" COBRE 8AWG                                                                                                                                           | UND | 1 | \$ 14.750  |
| 30 | CONECTOR DERIVACION AISLADO 8-2/0                                                                                                                                 | UND | 1 | \$ 13.613  |
| 31 | ESLABON U C/ PASADOR 5/8                                                                                                                                          | UND | 1 | \$ 27.591  |
| 32 | ESPACIADORES 5/8*14 GALV AL CALIENTE + DOBLE TUERCAS, ARANDELA Y WASSA                                                                                            | UND | 1 | \$ 15.900  |
| 33 | ESPACIADORES 5/8*16 GALV AL CALIENTE + DOBLE TUERCA, ARANDELA Y WASSA                                                                                             | UND | 1 | \$ 20.821  |
| 34 | GRAPA CONECTOR TRANSVERSAL EN CALIENTE 8 A 2/0 AWG                                                                                                                | UND | 1 | \$ 32.000  |
| 35 | GRAPA DE RETENCION AL 1-0 266 AWG                                                                                                                                 | UND | 1 | \$ 95.238  |
| 36 | GRAPA PRENSA GALV DE 1 1/2"X1/4"X6" CON 3 PERNOS                                                                                                                  | UND | 1 | \$ 12.815  |
| 37 | GRAPA DE RETENCION PISTOLA AWG 4-2/0 AI                                                                                                                           | UND | 1 | \$ 58.623  |
| 38 | GRAPA DE RETENCION PISTOLA AWWG 2/0 - 266,8                                                                                                                       | UND | 1 | \$ 86.948  |
| 39 | GUIRNALDA (De 2.70 mts de largo por 35 cm de ancho, en fibra de PVC de 12 mm, entorchadas en alambre, puntas tipo corte en v, para intemperie)                    | UND | 1 | \$ 95.700  |
| 40 | GUARDACABO 1/2                                                                                                                                                    | UND | 1 | \$ 14.121  |
| 41 | GUAYA GALV AL CALIENTE 1/2                                                                                                                                        | ML  | 1 | \$ 20.308  |
| 42 | GUAYA GALV AL CALIENTE 3/8                                                                                                                                        | ML  | 1 | \$ 12.815  |
| 43 | HEBILLA BANDIT 5/8" AC                                                                                                                                            | UND | 1 | \$ 954     |
| 44 | MALLA GALVANIZADA CUB PVC 1" C21 DE 1,8*30MTS                                                                                                                     | UND | 1 | \$ 315.900 |
| 45 | PERFIL RAN TIPO INTEMPERIE 2X4                                                                                                                                    | UND | 1 | \$ 86.120  |
| 46 | AISLADOR CARRETE YOYO 3 3/16 " ANSIC29.3-1986 Tipo 53-3 13.3kN                                                                                                    | UND | 1 | \$ 9.953   |
| 47 | PERCHA DE 3 1/2" COMPLETA                                                                                                                                         | UND | 1 | \$ 8.950   |
| 48 | POSTE INMUNIZADO EUCALIPTO 10MTS                                                                                                                                  | UND | 1 | \$ 689.098 |
| 49 | POSTE INMUNIZADO EUCALIPTO 12MTS                                                                                                                                  | UND | 1 | \$ 989.709 |
| 50 | POSTE INMUNIZADO PINO 8 MTS                                                                                                                                       | UND | 1 | \$ 725.294 |
| 51 | PLASTICO NEGRO CAL 0.006 APERTURA*4 X 100MT                                                                                                                       | UND | 1 | \$ 770.308 |
| 52 | REFLECTOR LED 100W (FLUJO LUMINOSO 10. LM, VIDA UTIL 30.000 HORAS, GRADO DE PROTECCION IP65, ANGULO DE APERTURA 100°, TENSION 100-240V, FACTOR DE POTENCIA ≥ 0.9) | UND | 1 | \$ 119.741 |
| 53 | REFLECTOR LED 200W (TEMPERATURA DE COLOR 5000 K (CW), FLUJO LUMINOSO 24000 Lm, VIDA UTIL 50000h, EFICACIA 120 lm/W, TENSION DE OPERACIÓN 100-277 V 50/60 Hz)      | UND | 1 | \$ 137.750 |
| 54 | REFLECTOR LED 400W (TEMPERATURA DE COLOR 5000K (CW), FLUJO LUMINOSO 52000 lm, VIDA UTIL 100000h, EFICACIA 130 lm/W, TENSION DE OPERACIÓN 100-277V 50/60Hz, IP66)  | UND | 1 | \$ 598.200 |
| 55 | REFLECTOR 200W BL IP66 ALIMENTACION: 85VAC-240VAC AZUL                                                                                                            | UND | 1 | \$ 145.003 |
| 56 | TEMPORIZADOR SEMANAL 220VAC 80N/80FF                                                                                                                              | UND | 1 | \$ 162.000 |
| 57 | TERMO ENCOGIBLE (ø12mm COLOR TRANSPARENTE TEMPERATURA 125°C, 600V) X MT                                                                                           | ML  | 1 | \$ 3.400   |
| 58 | TOMA DOBLE DE INCRUSTAR BLANCO CON POLO                                                                                                                           | UND | 1 | \$ 7.350   |

|           |                                                                                                                                                             |     |   |              |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---|--------------|
| 59        | TORNILLO DE ENSAMBLE 3/4"                                                                                                                                   | UND | 1 | \$ 77        |
| 60        | TORNILLO MAQUINA HEXAGONAL GALV 5/8*1"1/2 + TUERCA, ARANDELA Y WASSA                                                                                        | UND | 1 | \$ 4.017     |
| 61        | TUERCA DE OJO ALARGADA 5/8                                                                                                                                  | UND | 1 | \$ 11.819    |
| 62        | UNIÓN PARA MANGUERA LED 2 VIAS 110-220V, 60HZ,300W                                                                                                          | UND | 1 | \$ 2.667     |
| 63        | VARILLA ANCLAJE 5/8 X 1.5 MTS                                                                                                                               | UND | 1 | \$ 37.319    |
| 64        | VARILLA DE ANACLAJE 5/8 X 1.8 MTS                                                                                                                           | UND | 1 | \$ 46.848    |
| 65        | VARILLA ROSCADA 1/2 GALV                                                                                                                                    | UND | 1 | \$ 30.600    |
| 66        | ALAMBRE GALVANIZADO N° 22 X KG                                                                                                                              | KLG | 1 | \$ 34.000    |
| 67        | FIGURA VOLUMETRICA EN ESTRUCTURA METALICA CON RECUBRIMIENTO EN PELICULA DE POLIPROPILENO BIORENTADO COEXTRUIDA METALIZADA COLOR VERDE (ARBOL 197,82 M³)     | UND | 1 | \$ 9.598.569 |
| 68        | SELLADOR DE SILICONA A PRUEBA DE AGUA,FLEXIBLE Y RESISTENTE AL AGRIETAMIENTO, RESISTENTE A ALTAS TEMPERATURAS Y DE RAPIDO CURADO, CON ANTIHONGOS Y ADITIVOS | UND | 1 | \$ 9.725     |
| 69        | OMEGA PARA PVC 2-5/16 x 3/4" x 0.35mm x 2.44m                                                                                                               | UND | 1 | \$ 6.474     |
| 70        | ACOMETIDA PAR TRENZADO USO EXTERIOR DWT X METRO                                                                                                             | ML  | 1 | \$ 2.576     |
| 71        | POSTE MONOLITICO DE 8 MTS X 350KGF FACTOR DE SEGURIDAD 2.5*. CONICIDAD DE 1.8%*. EMPOTRAMIENTO MÍNIMO: 10% X LONGITUD TOTAL + 0.6 M                         | UND | 1 | \$ 998.700   |
| SUB TOTAL |                                                                                                                                                             |     |   | \$16.659.632 |
| IVA 19%   |                                                                                                                                                             |     |   | \$3.165.330  |
| TOTAL     |                                                                                                                                                             |     |   | \$19.824.962 |